

RESOLUCION No. 99-2-1-1-

0001085

VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL, (E)

C O N S I D E R A N D O :

QUE se han presentado a este Despacho cinco testimonios de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía NESP S.A., por la de UNICRON S.A., y reforma del estatuto, otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de la ciudad de Guayaquil, el 10 de febrero de 1999, con la solicitud de su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico, mediante oficio No. SC-IJC-99-0930, del 25 de marzo de 1999, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-98217 de octubre 8 de 1998; y, ADM-99027 de marzo 2 de 1999;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: el cambio de denominación de la compañía NESP S.A., por la de UNICRON S.A. y la reforma del estatuto, en los términos constantes en la escritura referida.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación de GUAYAQUIL, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 86, 87, 88 y 89 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción: a) que los Notarios Vigésimo Primero del cantón Guayaquil y el Notario del cantón Santa Elena, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y siente en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, inscriba la escritura y esta Resolución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a


Ab. Víctor Anchundia Places
INTENDENTE JURIDICO DE
LA OFICINA DE GUAYAQUIL, (E)

KOV/CMdeL
Exp. No: 75750

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrita la pre-

sente Resolución a foja 32.731, Número 9.677 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 18.458 del Repertorio.- Guayaquil, diez i ocho de Junio de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercan - til Suplente.-

LGDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 62.987 del Regis - tro Mercantil de mil novecientos noventa i seis, al margen de la ins - cripción respectiva.- Guayaquil, diez i ocho de Junio de mil novecien - tos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-



LGDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil